

## La sesión municipal de ayer

### UN ESCÁNDALO MÁS

En la sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 15, se dió estado Municipal a una proposición del concejal señor Morales, sobre nulidad de la elección de Alcalde efectuada en anterior reunión del Concejo. Aquella sesión fué presidida por el señor Céspedes, quien abrió debate sobre tal asunto y tomó parte en la votación efectuada con este motivo; quedando aprobada la proposición por mayoría de votos.

Existe, pues, un acuerdo en firme del Ayuntamiento, invalidando la forma ilegal en que fué efectuada la elección de Alcalde y a cuyo acuerdo se entiende que prestó su acatamiento el propio señor Céspedes, al tomar parte en la votación.

Además, en la relación de asuntos a tratar en la sesión de ayer, aparece en primer término el siguiente: "Decreto del señor Alcalde suspendiendo el acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de proceder a nueva votación para la elección de Alcalde".

Así las cosas, el señor Céspedes no permitió que se hablara del mencionado acuerdo municipal.

Nosotros pasamos por alto lo que hubiera de legalidad o ilegalidad en el mencionado asunto de la elección de Alcalde; cuestión que, por otra parte, debía estar ya resuelta si el señor Varela Rendueles a quien fué sometida por vía oficial, no hubiera tenido el manifiesto propósito de rebajar el asunto acaso porque no viera clara la razón de sus paniaguados los socialistas. Sin embargo, según declaraciones hechas a la prensa por el Gobernador Civil, señor Martínez Elorza, el pleito está en manos del organismo técnico a quien corresponde, y a nosotros no nos queda más que esperar a que quien puede hacerlo con la máxima autoridad, diga la última palabra.

Lo que desde luego no vemos tan claro y por eso, precisamente, protestamos con toda energía, es que el señor Céspedes, buen socialista, y, por tanto formidable dictador, no admitie

ra discusión sobre un asunto en el que había recaído acuerdo municipal en sesión anterior, y diera lugar con su imprevista actitud, con su alcaldada de monterilla ignara, al espectáculo bochornoso que tuvo lugar en la sesión de ayer. Fué un escándalo formidable por cuya causa Cartagena entera siente rubor. Así, al menos, nos lo hacen pensar las impresiones recogidas en distintos y autorizados sectores locales, donde se mantiene el lógico y acertado criterio de que por dignidad y buen nombre de nuestro pueblo, el actual y caótico estado de cosas no puede prolongarse, de ninguna manera.

Aunque nosotros hemos venido aconsejando a nuestros amigos y simpatizantes la mayor moderación ante la actitud agresiva de los socialistas, ayer comenzó a iniciarse la natural reacción entre el público neutral que asiste a las sesiones, seguramente exaltado por las bravuconerías y desplantes de los que se debaten en su impotencia contra los incostrastables imperativos de la realidad.

Es, pues, que esto no puede continuar, y como Cartagena entera lo siente así han de comprenderlo también aquellos que pueden interponer su autoridad, para que de una vez desaparezca ante la vista o la contemplación de propios y extraños lo que unánimemente repudian las personas serias y honestas.

Abundando en estas consideraciones nuestras, anoche mismo, fué elevado al señor Gobernador Civil un respetuoso y enérgico escrito de protesta, firmado por veintidós concejales de nuestro Ayuntamiento, en el que se pide a nuestra dignísima autoridad gubernativa su saludable intervención en el escandaloso e ineducativo asunto que dejamos relatado.

Cartagena entera—aparte los "compadres" del trajín y del alboroto—siente la vergüenza de que su Ayuntamiento esté regentado por quien con su inculcable proceder da lugar a estos bochornos incidentes.

## Intereses de la Región que afectan a Cartagena

Por la importante Entidad local "Unión de Exportadores S. A.", se han cursado a los señores Presidente del Consejo de Ministro y Ministro de Industria y Comercio los siguientes telegramas:

"Informados carácter grave encierran para productos agrícolas disposiciones Gobierno francés anunciando solo concederá cuarta parte contingente anterior además reservarse derecho con ceder directamente permisos exportación nos permitimos en nombre nuestros ciento ochenta asociados cosecheros exportadores ácidos frutas rogar vuestro gobierno francés modificación aludidas disposiciones para que sea España la que reparta permisos en consideración a ruina sobre vendría a productores exportadores consecuencia agudísima restricciones que además perjudican nuestra economía Nacional punto Mismo tiempo esperamos que otra disposición Gobierno francés si entra en vigor ocasiona graves perjuicios toda industria conservera región Murcia Alicante pues exige que envases productos se graven troquel procedencia mercancía suplicando vuestro gobierno que si resulta imposible conseguir derogación dicha disposición consiguiera por lo menos que transitoriamente se permita exportación productos ya envasados adhi

riendo envase etiqueta con datos pide Gobierno francés Saludable afectuosamente por Unión de Exportadores Presidente Justo Bosque Director Gerente Salvador Ríos."

En este mismo sentido también he cursado telegramas otra importante Sociedad establecida en Cartagena, titulada "La Fletadora Murciana S. L."

De no poderse resolver las justas peticiones de los cosecheros exportadores y fabricantes de pulpas y conservas de esta región levantina, repercutarían los perjuicios en nuestra Ciudad, y aunque Cartagena tiene el deber de solidarizarse en todo aquello que afecta a su región, con más motivo, en este caso que directamente se lesionan los intereses del puerto y de los trabajadores, por la disminución de tráfico al menor considerablemente el embarque en nuestro puerto de dichas mercancías, como consecuencia de las medidas y restricciones del Gobierno francés.

Por ello esperamos que los Consignatarios, Agentes de Aduana, Obras de Puerto y Entidades Obreras del Puerto, secunden la actitud de dichas entidades y telegrafíen a los poderes públicos en demanda de soluciones que eviten tan graves perjuicios para los múltiples intereses enrolados en dicho asunto.

## Puesta en marcha de un sub

Como teníamos anunciado, esta mañana a las once tuvo lugar en la Constructora el acto de ponerse la quilla al nuevo submarino "D-1".

Asistieron al acto, el Almirante Jefe de esta Base Naval señor Cervera; Comandante General del Arsenal; Delegado de la Constructora señor Vial con todo el alto personal técnico de la misma, y representaciones de Jefes y Oficiales de los distintos Cuerpos de la Armada francos de servicio.

Actuó de madrina la distinguida señorita María Luisa Cervera, la que procedió después con un martillo a poner los primeros remaches en las planchas de dicho buque.

Terminado el acto, los invitados fueron obsequiados con un lunch por el Delegado de la Constructora.

Características de dicho buque:  
Eslora, 84 metros.  
Manga, 6'7 d.  
Desplazamiento en superficie, 1.050 toneladas.  
Idem en inmersión, 1.375 id.  
Velocidad en superficie, 20'5 nudos.  
Idem en inmersión, 9'5 id.  
Radio de acción en superficie, 9.000 millas.  
Idem id en inmersión, 100 id.  
Casco doble completo.  
Profundidad de pruebas, 80 metros.  
Seis tubos de lanzar de 533 m. m.  
Un cañón de 120 m. m. en montaje elevado.  
Dos ametralladoras.

## Escándalo en el Ayuntamiento de Barcelona

Barcelona.—En la sesión de ayer del Ayuntamiento se produjo un escándalo formidable, que duró hasta hora bien avanzada.

Las izquierdas presentaron una proposición pidiendo se reclame al Gobierno urgentemente la autorización para incautarse de todos los edificios en que las Congregaciones religiosas se dedican a la enseñanza.

El regionalista señor Pellicena pidió que la proposición citada quedara sobre la mesa, llamando hipócritas a los elementos de la izquierda y radicales. Con este motivo se originó una colisión, bajando varios concejales al hemicycle a repartirse mutuamente unos puñetazos.

Al final pudo ser aprobada la proposición por 30 votos contra 8.

## "A B C" aplaude a tres ministros

Madrid El periódico "A B C" dedica un amplio artículo de alabanza para tres ministros del Gobierno Lerroux.

Al señor Samper, porque dice que con sus justas resoluciones ha impedido los estragos que causaba la ley de términos municipales.

Al señor Guerra del Río, por las declaraciones que ha hecho en cuanto a sus planes en lo relativo a Obras Públicas, ya que en ellas deja entrever la supresión de las obras de carácter sustruivo.

Y finalmente al señor Botella Asensi, por la política de las vergonzosas detenciones gubernativas, con siderándola en condena.

Agrega que extendería esos elogios al señor Martínez Barrio, si no fuera por la situación existente en Andújar, en donde el prestigio del Gobierno está humillado, en cuanto a los conflictos de orden público.

CARTHAGO ofrece trabajo a domicilio y en sus talleres. & & &

## La Reforma Agraria

### Precedentes doctrinales en España

VIII

En el año 1764 don Vicente Paine, como diputado de las ciudades de voto en Cortes, Badajoz, Mérida, Trujillo, Llerena, Medellín y villa de Alcántara por sí y toda la provincia de Extremadura, dirigió al Rey una Representación o memorial, denunciando la crisis mortal que afligía a la agricultura de aquella región, efecto de la inmoderada extensión de la ganadería trashumante, la estrechez a que por causa de ella se veían los extremeños en tierras y pastos y la aplicación abusiva que se debe a los privilegios de la Mesta, y solicitando que se adoptasen para remediar tales denuncias las providencias propuestas en diecisiete conclusiones o capítulos con que remataba el escrito.

En el expediente instruido con tal motivo, se oyó contradictoriamente al Concejo de la Mesta, e informaron, el Intendente de la provincia, los corregidores de Mérida, Cáceres, Badajoz, Llerena y Trujillo, los alcaldes mayores de Alcántara, de Don Benito, y de la Serena, el procurador general del Rey no y los Fiscales del Consejo, Florida blanca y Campomanes.

El noveno de los remedios propuestos por la Provincia de Extremadura que dice es "el principal para evitar que los poderosos lo disfruten en el todo o en mayor parte, en agravio de los pobres, se ha de limitar el número de cabezas de ganado, sin que ninguno pueda exceder este establecimiento, que se disminuirá o aumentará a proporción que se aumente o disminuya el número de los labradores con respecto a la extensión del término".

Casi unánimemente contestan en análogo sentido los de Mérida, Cáceres, Badajoz, Llerena, Trujillo, Alcántara y la Serena. Ocupémonos más despacio de los informes de Florida blanca y Campomanes. Vió la primera luz el ilustre murciano en 1728: fué muchos años ministro de Carlos III, y su embajador en Roma levantó el nombre de España, perfeccionó su administración y aumentó la potencia productiva del territorio, fué modelo de estadistas y constituye una de las más puras glorias de nuestra patria. En 1770 emitió dictámen en el expediente sobre la crisis agrícola de Extremadura y la solución que propone concuerda en el fondo con el espíritu de aquella información.

En su pensamiento, debe echarse mano primeramente de las tierras de Propios, repartiéndolas para pasto y cultivo en la debida proporción, seguidamente de los valdíos y comunales, a falta de todo, (no habiendo tierra de aquellas clases o siendo insuficientes) puede acudir a las dehesas de particulares. La razón que dá para justificar ese derecho, esa expropiación, es que el acotamiento de que estas han nacido, es efecto de privilegio o de la posesión que lo supone.

Tocante al noveno de los medios propuestos por la provincia de Extremadura dice Moñino que los Romanos conocieron en los tiempos florecientes de la República la utilidad y aún necesidad de usar del arbitrio con la limitación de tierras y ganados, para preservar a los pobres ciudadanos, del daño que les causaban las adquisiciones y granjerías inmoderadas de los poderosos. (Ley Sicilia y ley Semproniana)

Afirma que cuando el excesivo poder de un vecino perjudica al aprovechamiento de los demás se debe limitar porque al Estado más le conviene muchas vasallas de fortunas modestas que pocos aunque sean muy ricos.

Don Pedro Rodríguez Campomanes (1723-1892) fué uno de los patriotas de que con más fundamento puede enorgullecerse nuestra patria. Abogado, académico de la Historia, asesor de correos, fiscal del Consejero de Castilla después, su cosejero más tarde, Director de la Real Academia de la Historia y Presidente del Consejo de la Mesta su labor fué una de las más fecundas señas y provechosas de su generación.

Campeón entusiasta del progreso intelectual y económico y de la independencia del poder civil contribuyó en gran escala a la obra de reconstrucción de la nación comprendida con tanta fe como desinterés a medias dos de aquella centuria y tan dolorosamente interrumpida poco antes de morir él.

Estudió con cariño la cuestión social planteada en la provincia de Extremadura hasta analizar las diversas piezas del expediente, penetrarse de su sentido, formar juicio propio y redactar el dictamen que le competía como fiscal.

Dice que la población, objeto principal de todo buen gobierno, nace del buen repartimiento de las tierras y de que se establezcan buenas leyes agrarias: es imposible que una provincia florezca y se sustente una población considerable, si cada una de las familias que moran no tiene una dotación "congrua" que le permita vivir, añada dase los pastos, de las cuales debe ser también provisto el labrador porque la agricultura divorciada de la ganadería es poco productiva. Se impone por tanto formar una ley agraria por virtud de la cual todo vecino tenga repartimiento de tierras, aunque para ello sea preciso limitar las labranzas de los grandes hacendados pues el legislador tiene innegable autoridad para coartar el dominio privado.

Otra máxima de la ley agraria sería que tales haciendas o suertes nunca podrían dividirse, aumentarse o amínorarse a efecto de que sean congrua dotación del vecindario y aseguren la abundancia de las cosechas y la comodidad de los precios.

Cuando los romanos establecieron su república, robusta y militar dividió el Tribuno las tierras distribuyéndolas a cada vecino además de dotar a cada uno de partes suficientes para 600 cabezas de ganado mayor y menor. Mientras la población se mantuvo en cierto equilibrio sus ejércitos dieron la ley al Universo. Certo que en una Monarquía orgullosa no podría subsistir una ley agraria que impidiese a los nobles poseer fundos de mayor extensión pues aún la sobria República de los Lacedonios no pudo sufrir los límites de tal prohibición pues el impedir a los nobles el aprovechamiento de mayores terrenos para su propiedad juzgaban sería faltarles a la justicia día tributiva y a lo que habían merecido por sus hazañas y otros títulos.

La fórmula en suma ideada por Campomanes era: 1.º Dotación de tierras de labor en cantidad limitada pero suficiente a los cultivadores: 2.º Permanencia en el arriendo asegurada por causa de utilidad pública reconocida el privilegio de posesión y de clarándose que las suertes no pueden dividirse, aumentarse, ni minorarse. 3.º dotación de pastos suficientes para el número de cabezas en la debida proporción con las tierras que lleva cada cultivador. 4.º El Estado ha de hacer efectivo esos derechos, a la vez imponiendo

(Termino en cuarta plana)